

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/06060 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas de comedor escolar, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 692203.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692203>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Son consideradas personas beneficiarias de estas ayudas las y los menores de edad que pertenecen a familias con dificultades económicas y/o sociales por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Conceder ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar para el curso 2023-2024 de forma que el período de las ayudas que resulten concedidas abarca desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024. La convocatoria va dirigida a los niños y niñas que estén escolarizados en escuelas infantiles y colegios concertados con aplicación de las condiciones previstas en ella.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de València destinará el importe de 3.225.600 € a las ayudas para sufragar gastos de comedor escolar del curso 2023-2024 distribuido en las siguientes anualidades: En el ejercicio presupuestario 2023 la parte correspondiente a los meses de septiembre a noviembre de 2023, el importe global máximo de 878.400 €. En el ejercicio presupuestario 2024 la parte correspondiente a los meses de diciembre de 2023 y de enero a julio de 2024, el importe global máximo de 2.347.200 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Período de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial, que



según el artículo 6 de la convocatoria será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 3 de mayo de 2023. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

